

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00309- 00 DE FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO CONTRA EPS SANITAS SAS y VINCULADOS COMPENSAR, ADRES Y RÉGIMEN EXCEPTUADO DE LAS FFMM.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 10:57 a.m.

Hora de finalización: 11:29 a.m.

Numero de CD: 02

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Demandante:

FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO

Apoderada del Demandante:

JOHANNA FABIOLA CALDON PALECHOR

Apoderado Demandada EPS SANITAS SAS:

IVAN MAURICIO PAEZ SIERRA

Apoderada Vinculada COMPENSAR:

SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ

Apoderado Vinculada ADRES:

SERGIO MAURICIO ZIPAQUIRA DIAZ

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora JOHANNA FABIOLA CALDON PALECHOR, identificada con la CC 1.061.714.476, y portadora de la TP 228.284 del C.S. de la J; para representar a la demandante. Art. 74-75 CGP

DECISIONES

1.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 104/2023

PRIMERO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, reconocer y pagar a la señora **FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO**, identificada con la cédula No. 34.331.573, la licencia de maternidad por una valor equivalente a **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.983.867)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

SEGUNDO: De conformidad con el numeral anterior, **CONDENAR** a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, a reconocer y pagar los intereses moratorios a la tasa máxima legal por el valor anteriormente señalado, desde el 2 de julio de 2020 hasta el

pago total de la obligación, los cuales a la fecha de la sentencia se liquidan por un valor equivalente a **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.918.678)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

TERCERO: DECLARAR no probadas las excepciones denominadas "**falta de legitimación en la causa por pasiva, inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido e innominada y prescripción**" formuladas por la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**.

CUARTO: DECLARAR probadas las excepciones de fondo denominadas "**No pago por compensación o devolución de los aportes ante ADRES**" formulada por la EPS SANITAS SAS y, "**falta de legitimación por pasiva**" formulada por EPS COMPENSAR.

QUINTO: CONDÉNENSE EN COSTAS a la parte demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** y a favor de la parte demandante.

SEXTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

4.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

5.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

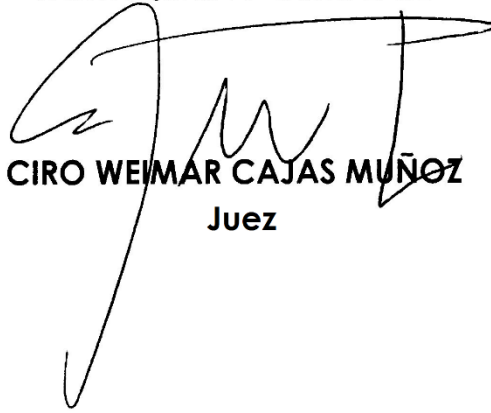
La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2020.000309.00

Demandante: FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO

Demandado: EPS SANITAS SAS NIT 800.251.440-6

Vinculados: Compensar- Adres- Régimen exceptuado FFMM



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2020.000309.00
Demandante: FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO
Demandado: EPS SANITAS SAS NIT 800.251.440-6
Vinculados: Compensar- Adres- Régimen exceptuado FFMM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00309- 00 DE FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO CONTRA EPS SANITAS SAS.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL
FRANCY ELENA ARMERO VALLEJO
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
JOHANNA FABIOLA CALDON PALECHOR
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
IVAN MAURICIO PAEZ SIERRA
Apoderado judicial demandada EPS SANITAS SAS

AUDIENCIA VIRTUAL
SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ
Apoderada Vinculada COMPENSAR

AUDIENCIA VIRTUAL
SERGIO MAURICIO ZIPAQUIRA DIAZ
Apoderado Vinculada ADRES

SECRETARIA: Popayán, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$681.000,00

TOTAL COSTAS..... \$681.000,00

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/C.

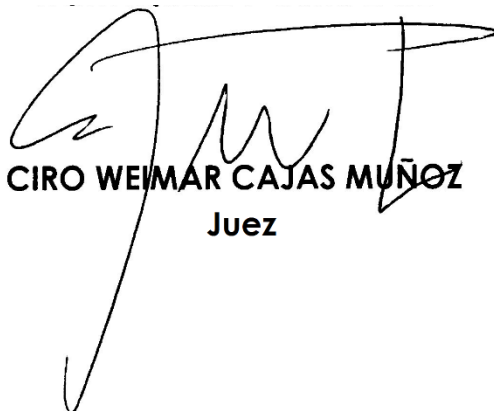


LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez